

RESOLUCION

Nº Resolución: 430 /2021

Sig: RBA

Nº Expediente:

Asunto: Aprobación de la cuantía adicional en la “Convocatoria de Subvenciones a Entidades sin fines de lucro para la realización de proyectos que mejoren la empleabilidad de personas con dificultades en el mercado laboral”, correspondiente al año 2021 (B.O.P Las Palmas nº 100 de 20 de agosto)

Vista la cláusula séptima de la Convocatoria de Subvenciones a Entidades sin fines de lucro para la realización de proyectos que mejoren la empleabilidad de personas con dificultades en el mercado laboral, que prevé la posibilidad de un incremento de crédito previsto como consecuencia de la aprobación de modificaciones de crédito, siempre que se publique la declaración del crédito disponible con carácter previo a la resolución de concesión.

Visto modificación presupuestaria nº 21/19A de suplemento de crédito por importe de 475.000 euros en la aplicación presupuestaria 14140/241/480000221 Subvenciones a proyectos sin ánimo de lucro.

En aplicación del artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

En uso de la competencia que me ha sido delegada por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 30 de julio de 2021 para la resolución de la presente convocatoria y para los cometidos específicos relativos a las facultades inherentes a la interpretación, ejecución y modificaciones no sustanciales en la convocatoria y en sus Anexos.

RESUELVO

Primero.- Aprobar una cuantía adicional por importe de 475.000 euros para financiar la Convocatoria de Subvenciones a Entidades sin fines de lucro para la realización de proyectos que mejoren la empleabilidad de personas con dificultades en el mercado laboral, correspondiente al año 2021, de forma que el crédito total asignado a la convocatoria es el siguiente:

Aplicación presupuestaria	Crédito inicial	Cuantía adicional	Crédito total
14140/241/480000121	500.000 €	475.000 €	975.000 €

Código Seguro De Verificación	r58gywZsat08siXgDvPnQg==	Fecha	15/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/r58gywZsat08siXgDvPnQg=	Página	1/2



Segundo.- Publicar la presente resolución en la página web del Cabildo de Gran Canaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejercicio de lo previsto en la Disposición Adicional Octava, d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
EL Consejero de Gobierno de Empleo y
Desarrollo Local.
P.D. Acuerdo de 30/07/2021

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE
APOYO AL CONSEJO DE
GOBIERNO INSULAR,

Código Seguro De Verificación	r58gywZsat08siXgDvPnQg==	Fecha	15/12/2021
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/r58gywZsat08siXgDvPnQg=	Página	2/2

